**SCI-303-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de DocenciaMBA. Harold Blanco, Director Departamento de Recursos HumanosIng. Francisco Navarro Henríquez, Director de la Escuela de Ingeniería ElectrónicaIng. Faustino Montes de Oca Murillo, Profesor Escuela Ingeniería en ElectrónicaLic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno |
| **De:**  | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora EjecutivaSecretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **26 de abril de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3067, Artículo 7, del 26 de abril de 2018. Autorización al señor Rector Dr. Julio Calvo Alvarado para que continúe con el trámite para dar por finiquitado el contrato de trabajo del señor Faustino Montes de Oca Murillo, funcionario de la Escuela de Ingeniería Electrónica, por mutuo acuerdo, conforme lo establecido en el artículo 119 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo del Instituto Tecnológico de Costa Rica.** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. En la Sesión Ordinaria No. 3056, Artículo 12, del 14 de febrero de 2018, el Consejo Institucional acordó:

*“a. Calificar como excepcional el caso del Montes de Oca Murillo en los términos del punto 3 del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión No. 1628, Artículo 2, del 10 de diciembre de 1991.*

*b. Autorizar al señor Rector Dr. Julio Calvo Alvarado para dar por finiquitado el contrato de trabajo del señor Faustino Montes de Oca Murillo, funcionario de la Escuela de Ingeniería Electrónica, por mutuo acuerdo, conforme lo establecido en el artículo 119 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a partir del 01 de marzo de 2018.*

*c. Autorizar a la Administración el pago de todos los extremos legales que le correspondan al Ing. Faustino Montes de Oca Murillo por terminación de la relación laboral, según lo dispuesto en el punto anterior.*

*d. Mantener la plaza CF0502 asignada a la Escuela de Ingeniería Electrónica.”*

1. En la Sesión Extraordinaria No. 3059, Artículo 1, del 28 de febrero de 2018, el Consejo Institucional acordó:

*“a. Suspender el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3056, Artículo 12, del 14 de febrero de 2018: “Solicitud de cese de la relación laboral con responsabilidad patronal por acuerdo mutuo presentada por el Ing. Faustino Montes de Oca Murillo, profesor de la Escuela de Ingeniería en Electrónica”, suspensión que se mantendrá hasta tanto se rinda un informe de investigación por parte de la Rectoría con las recomendaciones del caso. Hasta tanto este órgano no decida lo concerniente, no podrá continuarse con el finiquito por parte de la Administración.*

1. Mediante oficio R-287-2018 del 10 de marzo de 2018, el señor Rector Dr. Julio Calvo Alvarado presentó los resultados de la investigación preliminar, realizada por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector de Docencia, sobre la denuncia anónima recibida en contra del profesor Ing. Faustino Montes de Oca Murillo, por presuntas faltas laborales, consignada en el Considerando 1 del acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 3059, Artículo 1, del 28 de febrero de 2018.
2. En el oficio R-319-2018 del 22 de marzo de 2018 el Ing. Luis Humberto Villalta Solano, Rector a.i. ha indicado lo siguiente:

*“Como complemento al oficio R-287-2018 “Atención acuerdo del Consejo Institucional Sesión Extraordinaria Nº 3059, Artículo 1 “Suspensión del acuerdo de la Sesión Ordinaria Nº 3056, Artículo 12, del 14 de febrero del 2018: “Solicitud de cese de la relación laboral con responsabilidad patronal por acuerdo mutuo presentada por el Ing. Faustino Montes de Oca, profesor de la Escuela de Ingeniería en Electrónica”; me permito indicarles que, esta Rectoría acoge las conclusiones de las investigaciones realizadas por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla en su calidad de Vicerrector de Docencia. Asimismo, solicito darle el trámite respectivo al acuerdo mutuo del Ing. Faustino Montes de Oca, según lo aprobado por el Consejo Institucional en su Sesión Ordinaria No. 3056, articulo 12.”*

1. Mediante el oficio R-437-2018 del 19 de abril de 2018, el señor Rector Dr. Julio Calvo Alvarado ha indicado lo siguiente:

*“Con el fin de atender el oficio SCI-241-2018 “Atención al acuerdo del Consejo Institucional Sesión Extraordinaria Nº 3059, Artículo 12, del 14 de febrero del 2018 Solicitud de cese de la relación laboral con responsabilidad patronal por acuerdo mutuo presentada por el Ing. Faustino Montes de Oca, profesor de la Escuela de Ing. Electrónica”, adjunto el oficio del Comité de Becas y de la Dirección de Proyectos, indicando que el Profesor Montes de Oca no cuenta con ningún compromiso con la Institución.*

* *Oficio PR-298-2018 de la Máster Gabriela Carballo*
* *Oficio DIP-500-2018 del Dr. Alexander Berrocal, Director de Proyectos*

*Por lo anterior, solicito darle el trámite respectivo al acuerdo mutuo del Ing. Faustino Montes de Oca, según lo aprobado por el Consejo Institucional en su Sesión Ordinaria No. 3056, articulo 12.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De la documentación adjunta al oficio R-287-2018 se desprende que la investigación preliminar, realizada por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, sobre las presuntas faltas laborales que se le atribuían al profesor Ing. Faustino Montes de Oca Murillo, ha determinado que el Ing. Montes de Oca Murillo no ha incurrido en tales faltas.
2. La Rectoría, según lo indicado en el oficio R-319-2018, ha acogido las conclusiones de la investigación preliminar, realizada por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, sobre las presuntas faltas laborales que se le atribuían al profesor Ing. Faustino Montes de Oca Murillo.
3. Los oficios R-287-2018 y R-319-2018 y sus anexos permiten dar por atendida la solicitud de informe y recomendaciones, indicadas en el acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 3059, Artículo 1, del 28 de febrero de 2018.
4. La información del oficio R-437-2018 y sus anexos, permite tener por cierto que el Ing. Faustino Montes de Oca Murillo no tiene compromisos pendientes con la institución, que impidan continuar con el trámite para dar por finiquitado el contrato de trabajo del Ing. Faustino Montes de Oca Murillo, funcionario de la Escuela de Ingeniería Electrónica, por mutuo acuerdo, conforme lo establecido en el artículo 119 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**SE ACUERDA:**

1. Autorizar al señor Rector Dr. Julio Calvo Alvarado, para que continúe con el trámite para dar por finiquitado el contrato de trabajo del señor Faustino Montes de Oca Murillo, funcionario de la Escuela de Ingeniería Electrónica, por mutuo acuerdo, conforme lo establecido en el artículo 119 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus reformas, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en los términos del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3056, Artículo 12, del 14 de febrero de 2018.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras Clave: acuerdo mutuo – Faustino Montes de Oca Murillo**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |

ars